



### NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> CHILE <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Ministerio de Salud <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], O EN VIRTUD DE:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Alimentos
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Consulta Pública de Modificación del Decreto Supremo N°977/96, Ministerio de Salud, Reglamento Sanitario de los Alimentos, Título II de los Alimentos, Párrafo II de la Rotulación y Publicidad, Artículos 106 Y 107. (3 página(s), en Español)
<b>6. Descripción del contenido:</b>  Modificación del Decreto Supremo N°977/96, Ministerio de Salud, Reglamento Sanitario de los Alimentos, Título II de los Alimentos, Párrafo II de la Rotulación y Publicidad, Artículos 106 Y 107.  Los términos utilizados en el artículo 106 N° 15 y 18 y artículo 107 letra g) han sido causa de confusión y malas interpretaciones, por lo que se propone el remplazo de los términos causantes de esta situación. La propuesta de modificación se ha referenciado en Codex Alimentarius, Norma General Para el Etiquetado de Los Alimentos Preenvasado CXS 1-1985, Adoptada en 1985. Enmendada en 1991,1999, 2001, 2003, 2005, 2008 y 2010. Revisada en 2018. Punto N°2. Definición de los Términos.
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Información al consumidor, Etiquetado Protección de la salud o seguridad humanas
<b>8. Documentos pertinentes:</b>  - Norma General Para el Etiquetado de Los Alimentos Preenvasado CXS 1-1985, Adoptada en 1985. Enmendada en 1991,1999, 2001, 2003, 2005, 2008 y 2010. Revisada en 2018.

- Reglamento Sanitario de Alimento (RSA), Decreto Supremo N°977/96.	
<b>9.</b>	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> - -
<b>10.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> 60 días a partir de la fecha de notificación
<b>11.</b>	<b>Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</b>  Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2- 2827 5250 Fax: (+56)-2- 2380 9494 Correo electrónico: tbt_Chile@subrei.gob.cl  <a href="https://www.minsal.cl/consultas-publicas-vigentes/">https://www.minsal.cl/consultas-publicas-vigentes/</a>  1 archivo(s) adjuntos